

NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.
ESTADO DE MÉXICO/SISTEMA DIF SAN ANTONIO LA ISLA

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	<p>Son los ingresos que percibirá el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Antonio la Isla, para el realizar el gasto público en atención a los servicios que presta a favor de la ciudadanía.</p> <p>Los Ingresos tienen gran importancia en el actuar del Sistema Dif, ya que establece la autorización de los ingresos que éste deberá percibir para cubrir anualmente el gasto público que se expresa en el presupuesto de Egresos del Sistema Dif de San Antonio la Isla.</p>
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	<p>El Sistema Dif de San Antonio la Isla, obtiene los Ingresos que se representan en los siguientes rubros: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, y los Subsidios de Gastos de Operación.</p>
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	<p>Documento administrativo que contiene la autorización para que el Sistema Dif pueda disponer de los fondos públicos conforme al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Anual que se trate, el cual deberá ser elaborado para dar cumplimiento a las funciones principales de Sistema Dif y en equilibrio con la Ley de Ingresos correspondiente y Aplicar en los rubros de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Bienes Muebles, Obra Pública.</p> <p>La importancia del Presupuesto de Egresos consiste en que el gasto de los recursos públicos se encuentran limitados debido a las necesidades que se van presentando y causas extraordinarias.</p>
¿En qué se gasta?	<p>De conformidad con el Presupuesto de Egresos del Sistema Dif del ejercicio del que se trate, los recursos que percibe el Sistema Dif se destinan a cumplir con las funciones sustantivas del mismo, así como constitucionales autónomos. Ya que se abarcan diversos rubros de egresos como: Otorgar apoyos para los diferentes programas y dar cumplimiento a las necesidades de la población.</p>
¿Para qué se gasta?	<p>Al ejercer el recurso público para cumplir con las atribuciones del Sistema Dif para apoyo a la comunidad.</p>
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	<p>La ciudadanía puede obtener información sobre participación social, contraloría social y acceso a la información a través de los diversos medios escritos y electrónicos que tiene a su disposición para conocer en qué se gasta y dar cumplimiento a los ordenamientos presupuestales del Sistema Dif.</p>

Origen de los Ingresos	Importe
Total	5`795,675.00
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	0.00
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	382,195.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5`300,000.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
¿En qué se gasta?	Importe
Total	5`795,675.00
Servicios Personales	4,869,546.00
Materiales y Suministros	352,654.00
Servicios Generales	419,475.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
Inversión Pública	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00